MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS

Subdirección General
de Gestión del FEDER

ANEXO A LA

CIRCULAR 4/2017
Instruyendo a los organismos intermedios FEDER de los REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA NORMA 7, APARTADOS 4 Y 5 (TERRENOS Y BIENES INMUEBLES) de la Orden HPF/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020

Particularización del procedimiento para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)

ÚNICO: Particularización del procedimiento para las EDUSI

En relación con los apartados **II.2. y III.2 Contenido de la solicitud de autorización** de la Circular, se indica que las Entidades Locales cuyas EDUSI hayan sido seleccionadas para su financiación a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) deberán dirigir la solicitud de autorización al organismo intermedio de gestión que les corresponda.
El organismo intermedio de gestión podrá revisar los elementos de dicha solicitud de autorización y en su caso recabar información adicional.
Si el organismo intermedio de gestión considera adecuadamente justificada la solicitud de autorización, procederá a su remisión, junto con su parecer, al titular de la autoridad de gestión.

En relación con el apartado **III.3 Contenido de la autorización** de la Circular, la autoridad de gestión se basará en los datos aportados por el organismo intermedio de gestión para conceder la autorización. Cualquier posible solicitud de información adicional, entre ellas las que pudieran referirse a la comprobación, previa o posterior a la autorización, de la realidad de los datos aportados, será dirigida al organismo intermedio de gestión, que en su caso la trasladará a la Entidad Local.

La autorización será remitida al organismo intermedio de gestión, que la hará llegar a la Entidad Local.

Madrid, a 5 de febrero de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL FEDER
(firmado electrónicamente)

Anatolio Alonso Pardo

Correo Electrónico
sgfeder@sepg.minhafp.es

Pº de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91 583 52 24
Fax: 91 583 52 90

ALONSO PARDO ANATOLIO - 2018-02-05 20:14:38 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: O090MVMZ211RR18L en http://www.pap.minhafp.gob.es